



Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 01 JUN 2010

VISTO:

La propuesta de designación de un Jefe de Trabajos Prácticos por Contrato de Locación de Servicios, dedicación Simple, para la cátedra MATEMATICA I de la sede Puerto Madryn, entrada a FCN por Nota interno N° 856/10, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se basa en la ausencia de la actual JTP de la cátedra, encontrándose de licencia por enfermedad de largo tratamiento, la Lic. María Elena VARELA

Que para garantizar las actividades académicas de la cátedra es necesario nombrar un reemplazante, proponiéndose a la Lic. Yanina IDASZKIN.

Que se solicito a Secretaría Administrativa de esta Universidad, la autorización Presupuestaria para realizar la cobertura del cargo de JTP, según necesidad imperiosa de Facultad en la Sede Puerto Madryn, mediante Nota FCN N° 041/10.

Que Secretaría Administrativa autorizó el contrato solicitado.

Que se cuenta con los avales correspondientes y se han seguido los caminos críticos.

Que no existen impedimentos de orden academico para acceder a lo solicitado.

Lo expresado por Resoluciones CDFCN N° 440/09 y RCAFCN N° 109/99

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar mediante Contrato de Locación de Servicios a la docente Lic. Yanina Lorena IDASZKIN (DNI. N° 25.670.095) Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple en la cátedra MATEMATICA I de la Sede Puerto Madryn, durante el presente ciclo lectivo, considerando fecha de Alta el **01-04-2010** y Baja el **31/07/2010**.


Art. 2º) Dar de Baja a la Lic. IDASZKIN en su cargo de Auxiliar de 1º Interino dedicación Simple, en la misma cátedra mientras cumpla funciones como JTP contratada.

Art. 3º) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de Aptitud física y la Declaración Jurada de cargos ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación (circular N° 04/92). **De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior se considerara fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la resolución general Afip N° 1891/05, Art. 2º, Art. 3º, Art. 5º y Art. 26º.-**

Art. 4º) Regístrese, cursense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, **ARCHIVASE.**

RESOLUCION CDFCN N° 245.10


Silvia Estevan Colebrier
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.


M.Sc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.